

Dic 1945

4204

SENADO
Diputación
P/8780

Proz. de ley por cuyo medio se
autoriza la transperencia de la suma de
\$ 984.92 en favor de los costs IVVI VIII-I 3 XII-I
de la vigente Ley de gastos publicos

7 piezas

0762

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de diciembre de 1945.


Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.30624 de fecha 22 del corriente y del anexo Proy. de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$984.92, en favor de los Capítulos IV, VI, VIII-1, XII, XII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8781



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 30624

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

22 DIC 1945

Al Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complazco en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por órgano de esa honorable Cámara Legislativa, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se transfiere la suma de \$984.92, de los Capítulos IV, VIII-I, XII y XII-I a los Capítulos IV, VI, VIII-I, XII y XII-I de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

El objeto de la mencionada transferencia es el de apropiar fondos para satisfacer necesidades de los siguientes departamentos de la Administración Pública: Secretaría de Estado de lo Interior y Policía; Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Secretaría de Estado del Trabajo y Economía Nacional; Poder Judicial; y del Tribunal de Tierras.

Dios, Patria y Libertad.

27 dic - 1945

[Firma manuscrita]

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

084880



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2586

Ciudad Trujillo, D.S.D.
28 de diciembre, 1945.-

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 761 de fecha 28 de diciembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$984.92, en favor de los Capítulos IV, VI, VIII-1, XII y XII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Le saluda muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.



yg

61/8668

0761

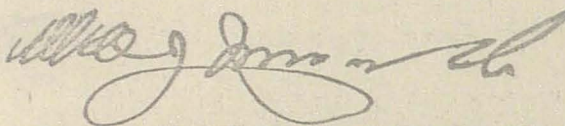
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de diciembre de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.--

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$984.92, en favor de los Capítulos IV, VI, VIII-1, XII y XII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/8667



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

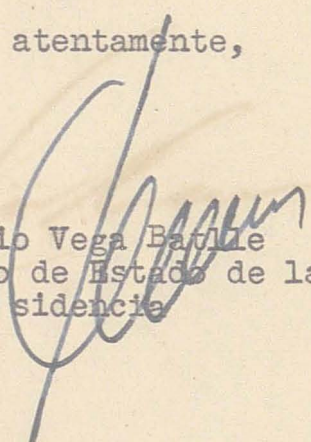
Núm. 31311

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de diciembre, 1945.Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo a bien informarle que la ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$984.92, de los Capítulos IV, VIII-I, XII y XII-I, a los Capítulos IV, VI, VIII-I, XII y XII-I, de la Ley de Gastos Públicos para el 1945, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el Núm. 1074.

Muy atentamente,



Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la Pre-
sidencia

hc/lb



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

50512	SUBVENCIONES DIVERSAS:	\$ 364.92
G-50512-F	Para atender al pago de Subvenciones diversas:	\$ <u>364.92</u>

CAPITULO VIII-1
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 100.00
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>100.00</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	CARCELES PROVINCIALES:	\$ 100.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>100.00</u>

CAPITULO XII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$ 165.13
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 116.13
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>49.00</u>
30410	MENSURA Y SANDEAMIENTO DE PROPIEDADES ADJUDICADAS AL ESTADO:	\$ 254.87
G-30410-	Para ejecución de Mensuras Catastrales:	\$ <u>254.87</u>
		<u>\$ 984.92</u>

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:	\$ 187.50
G-31210-A	Servicios Personales:	\$ <u>187.50</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	\$ 177.42
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ <u>177.42</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL SENADO DE LA REPUBLICA

El Senado de la Republica ha acordado en su sesion ordinaria de fecha 19 de Julio de 1955

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

El Senador Sr. Juan P. Alfonzo

13^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 88
en el folio 2
No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 2
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 28 de Septiembre de 1955
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera la suma de \$984.92 en favor de los
Caps. IV, VI, VIII-1, XII, XII-1 de la vigente Ley de

ASUNTO: Gastos Públicos.

PAG. NO. 2

CAPITULO VIII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:	\$ 100.00
G-30535-	Para ayuda al Comercio Fronterizo, según disposición del Poder Ejecutivo:	<u>\$ 100.00</u>

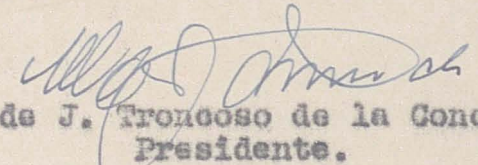
CAPITULO XII PODER JUDICIAL

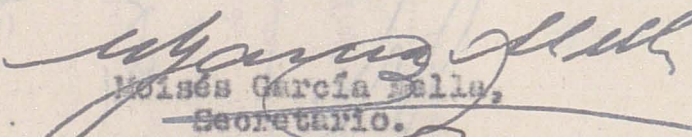
30201	PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA:	\$ 100.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 100.00</u>

CAPITULO XII-1 TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$ 420.00
G-10203-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 420.00</u>
		<u>\$ 984.92</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Bella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO IV</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>	
50512	SUBVENCIONES DIVERSAS:		\$ 364.92
G-50512-F	Para atender al pago de Subvenciones diversas	<u>\$ 364.92</u>	
		<u>CAPITULO VIII-I</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>	
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		100.00
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 100.00</u>	
		<u>CAPITULO XII</u>	
		<u>PODER JUDICIAL</u>	
30204	CARCELES PROVINCIALES:		100.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 100.00</u>	
		<u>CAPITULO XII-I</u>	
		<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		165.13
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 116.13	
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>49.00</u>	
30410	MENSURA Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES ADJUDICADAS AL ESTADO:		254.87
G-30410-	Para ejecución de Mensuras Catastrales	<u>\$ 254.87</u>	
			<u>\$ 984.92</u>
AL:		<u>CAPITULO IV</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>	
31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:		\$ 187.50

G-31210-A Servicios Personales: \$ 187.50

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: \$ 177.42

G-30120-A Servicios Personales: \$ 177.42

CAPITULO VIII-I
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

30535 AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO: 100.00

G-30535- Para ayuda al Comercio Fronterizo, según disposición del Poder Ejecutivo \$ 100.00

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA: 100.00

G-30201-B Otros Gastos Corrientes: \$ 100.00

CAPITULO XII-I
TRIBUNAL DE TIERRAS

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS: 420.00

G-10203-C Adquisición de Propiedades: \$ 420.00

\$ 984.92

DADA & & &